

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.001/1997-D, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña María del Carmen Moreno Merino, se anuncia por el presente la venta de dicha, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de julio de 1998, a las doce horas; la segunda subasta, caso de resultar desierta la primera, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, para el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedente.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 96. Local comercial de la casa D del conjunto residencial «Barnabona 1», correspondiente al número 50 de la calle Maignon, con vuelta a la futura vía peatonal, hoy parte del solar propiedad de «Inmobiliaria Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», de Barcelona. Se halla situado en la planta cuatro, sexta

en construcción, del edificio y a la izquierda según se ve la fachada en la que está emplazado el portal. Extensión aproximada de 196 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el futuro de peatonal y consta de un local diáfano y servicios. Linderos, tomando su acceso en el futuro peatonal: Derecha, entrando, con calle Maignon; izquierda, vestíbulo de escalera D y zona de contadores de las diferentes instalaciones y pisos C-2; fondo, con zonas contadores, vestíbulo de acceso, vecinos, y frente, con futuro vía peatonal. Coeficiente general: 1,1982 por 100. Coeficiente particular: 6,163 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 349 de Gracia A, folio 150, finca registral número 10.538-N, inscripción quinta de hipoteca. Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 44.065.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas, en Barcelona a 14 de abril de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—22.966.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1997-5.ª, instados por «Hipotebansa, Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra doña Susana San Celestino Vicente y don Sergio San Celestino Vicente, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1998, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 29 de junio de 1998, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 21 de septiembre de 1998, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos los actos tendrán lugar a las doce horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá

ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto de remate

Finca registral número 48.264-N, tomo 772, libro 772 de Horta, folio 13, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.734.385 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1998.—El Secretario.—22.979.

BARCELONA

Edicto

La señora Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 867/1996-B, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 37.843.717 pesetas, por principal, a instancias de la demandante «Septimania Promociones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra doña Ana María Solana Farre, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, haciéndose constar que en las presentes actuaciones ya se celebró la primera subasta, habiéndose resultado desierta la misma; habiéndose señalado para la segunda subasta el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, habiendo servido de tipo a la primera subasta, ya celebrada, el precio pactado en la escritura, fijado en la cantidad de 45.537.000 pesetas; y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes: